

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 170-2020

Guatemala, 11 de marzo de 2020

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha veintinueve (29) de junio de dos mil dieciocho (2018), se suscribió el Contrato Administrativo número DRH sesenta y tres guion cero veintiuno guión dos mil dieciocho (DRH 63-021-2018) aprobado mediante Acuerdo Ministerial número trescientos veintisiete guion dos mil dieciocho (327-2018) de fecha tres (3) de julio de dos mil dieciocho (2018), mismo que fue prorrogado a partir del uno (1) de enero de dos mil veinte (2020) a través del Acuerdo Ministerial número quinientos cuatro guión dos mil diecinueve (504-2019) de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), bajo el renglón presupuestario **021 (“Personal Supernumerario”)**, entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **ASTRID MARICELA SALAZAR LÓPEZ**, para fungir como Especialista de Implementación y Capacitación de Sistemas, en la **DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO**.

CONSIDERANDO:

Que con oficio de fecha nueve (9) de marzo de dos mil veinte (2020), **ASTRID MARICELA SALAZAR LÓPEZ**, presentó su renuncia irrevocable al puesto oficial que desempeña en este Ministerio, con efectos a partir del veinticuatro (24) de marzo del presente año, siendo necesaria la elaboración del presente acuerdo para hacer constar la rescisión del contrato correspondiente.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República “Ley del Organismo Ejecutivo”; 6 numerales 1, 2, 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo No. 112-2018 “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas”; 2, 4 y 29 numeral 2 del Decreto No. 1748 “Ley de Servicio Civil”.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. RESCINDIR el Contrato Administrativo número DRH sesenta y tres guion cero veintiuno guión dos mil dieciocho (DRH 63-021-2018), bajo el renglón presupuestario **021 (“Personal Supernumerario”)**, entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **ASTRID MARICELA**



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

SALAZAR LÓPEZ, al puesto de **ESPECIALISTA DE IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SISTEMAS**, especialidad **SIN ESPECIALIDAD**, en el **DEPARTAMENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN** de la **DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO**, con cargo a la partida presupuestaria número **2020-11130007-210-00-0101-0008-04-12-01-000-004-000-021-00009** de la **DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO**.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del **VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020)**.

ARTÍCULO 3. Indicar a **ASTRID MARICELA SALAZAR LÓPEZ** que podrá gestionar ante la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, su pago en concepto de prestaciones de ley, debiendo obtener las solvencias respectivas en las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas que se indican en el **FORMULARIO DE SOLVENCIAS POR TERMINACIÓN DE RELACIÓN LABORAL**, así como en la Contraloría General de Cuentas, cuando corresponda por razón de su cargo.


ARTÍCULO 4. Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos para que, de conformidad con la validación de los requisitos y liquidación efectuada, proceda al pago de las prestaciones establecidas en el artículo 3 del presente Acuerdo.

NOTIFÍQUESE A: ASTRID MARICELA SALAZAR LÓPEZ, DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

COMUNÍQUESE



Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
AGR/KSE/MSMM/GMR